

— Una grúa, Comansa S-306-A, matrícula 1974. Valorada en 400.000 pesetas.

— Una grúa Comansa S-2565. Valorada en 400.000 pesetas.

— Grúa Torres, Comansa, 30 metros de pluma, con dos cubos y pinza. Valorada en 600.000 pesetas.

— Cuatro grúas, marca Píngón, de 35 metros, de 500.000 pesetas unidad, total 2.000.000 de pesetas.

— 21.000 puntales metálicos de diferentes clases, a 300 pesetas unidad, total 6.300.000 pesetas.

— Dos arbolillos de sierra. Valorados en 40.000 pesetas.

— Máquina contable, Audi 5, marca Olivetti. Se valora en 100.000 pesetas.

— Tres calculadoras, eléctricas, marca Canon. Se valora en 60.000 pesetas.

— Dos máquinas de escribir, manuales, Olivetti. Se valora en 20.000 pesetas.

— Una fotocopidora, marca Olivetti. Se valora en 30.000 pesetas.

— Dos mesas de centro, metálicas. Se valoran en 10.000 pesetas.

— Ocho mesas despacho. Se valoran en 40.000 pesetas.

— 13 sillones de diferentes clases, tapizados en negro o marrón. Valorados en 39.000 pesetas.

— Ocho sillas con asiento y respaldo negro o marrón. Valoradas en 8.000 pesetas.

— Una mesa de delineación, metálica, con tablero blanco, flejo y taburete. Se valora en 15.000 pesetas.

— Mueble archivador, metálico, de 4 cajones y cerradura. Se valora en 7.000 pesetas.

— Tres hormigoneras semi-automáticas, dos marca Pingo y una Saine. Se valoran en 150.000 pesetas.

— 5 vibradores con manguera y aguja. Se valoran 100.000 pesetas.

— Un compresor, marca Puskas. Se valora en 100.000 pesetas.

— 2 cortadoras de acero, marca Alba. Se valoran en 50.000 pesetas.

— 10 máquinas de cortar madera, con motor y sin motor. Se valoran en 50.000 pesetas.

— Dobladora, marca Witer. Se valora en 400.000 pesetas.

— 2 silos, metálicos, para cemento, de 20 y 24 Tn. Valorados en 50.000 pesetas.

— 2 casetas, metálicas, para obra. Valoradas en 50.000 pesetas.

— 3.600 chapas, metálicas, a 100 pesetas unidad. Se valoran en 360.000 pesetas.

— 3.500 metros cuadrados de madera para encofrado. Se valoran en 140.000 pesetas.

— 40 metros cúbicos de madera para encofrado. Valorados en 80.000 pesetas.

— Una piedra esmeril, eléctrica, marca Egor. Se valora en 20.000 pesetas.

— Un taladro, eléctrico, fijo, marca Al-ju. Se valora en 40.000 pesetas.

— Una máquina de soldar, marca Gar. Se valora en 30.000 pesetas.

— Un archivador, metálico, sin marca, de 4 cajones. Se valora en 2.000 pesetas.

— Un aparato de aire acondicionado, con varias pantallas. Se valora en 30.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de trece millones veintiuna mil (13.021.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de junio de 1984, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de junio de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Maximiliano Moreno Cárcelos, Barrio Peral número 14, Cartagena.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 2901

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor don José Martínez Porras por el concepto de industrial Licencia Fiscal de 1980 y 1982, importantes la cantidad de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cuatro pesetas (139.404 pesetas) de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril del año en curso, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Martínez Porras, por diligencia de 9 de marzo del pasado año, en procedimiento administrativo de apremio contra el mismo, procé-

dase a la celebración de la subasta el día 19 de junio del corriente, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, núm. 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Un turismo matrícula MU-4753-E. Tasado el lote en 75.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación serán los dos tercios del precio de tasación.

3.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última licitación de la subasta.

Cartagena, 2 de mayo de 1984.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 2902

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti,
recaudador de Hacienda en la
Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor don Mariano García Martínez, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, ejercicios de 1981-83, importantes la cantidad de pesetas veintisiete mil ciento treinta y seis (27.136 pesetas) por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril del año en curso, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Mariano García Martínez, por diligencia de 23 de mayo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario, y anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa

local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Una registradora eléctrica marca Sanyo y una calculadora marca Olivetti Logos 55, eléctrica, tasado el lote en 30.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación serán los dos tercios del precio de tasación.

3.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última licitación de la subasta.

Cartagena, 2 de mayo de 1984.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA